

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

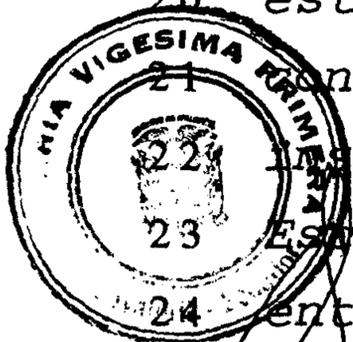


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DEL CAPITAL, EL AUMENTO DE
CAPITAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA ANDIVISION
S.A..- - - - -
Cuantía: US\$. 2,300.00.- - - - -
- - - - -

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
11 el día veinticuatro de Octubre del año dos
12 mil uno, ante mí, Doctor Marcos Díaz
13 Casquete, Abogado, Notario Vigésimo Primero
14 de este Cantón, comparece la Ingeniera María
15 Elena Hernández de Viteri, casada, en su
16 calidad de Gerente General y por lo tanto
17 representante legal de la compañía
18 ANDIVISION S.A; la compareciente
19 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
20 esta ciudad, capaz para obligarse y



21 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
22 instruida en el objeto y resultado de esta
23 Escritura, a la que procede con amplia y
24 entera libertad, para su otorgamiento me
25 presentó la minuta del tenor siguiente:-

26 **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase incorporar
27 en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
28 cargo, una por la cual conste la conversión



1 de Sucre a Dólares el Aumento de Capital
2 y la Reforma de Estatutos Sociales de una
3 compañía anónima, al tenor de las siguientes
4 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
5 **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la
6 presente escritura la Ingeniera María Elena
7 Hernández de Viteri, en su calidad de
8 Gerente General y por lo tanto
9 representante legal de la compañía
10 ANDIVISION S.A, conforme la nota de
11 nombramiento que se incorpora como documento
12 habilitante, debidamente autorizada por la
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas,
14 celebrada el dieciséis de Septiembre del dos
15 mil uno, la misma que se agrega para que sea
16 parte integrante de la presente escritura
17 pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
18 compañía ANDIVISION S.A., se constituyó
19 mediante escritura pública otorgada ante la
20 Notaría Trigésima de Guayaquil, a cargo del
21 Abogado Piero Aycart Vicenzini, el
22 veintitrés de agosto de mil novecientos
23 noventa y cuatro, la misma que fue inscrita
24 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
25 diecinueve de septiembre de mil novecientos
26 noventa y cuatro, de fojas cuarenta mil
27 trescientos sesenta y seis a cuarenta mil
28 trescientos setenta y ocho, número catorce



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

mil trescientos del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintinueve mil cuatrocientos treinta y siete del Repertorio; b) En la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 dieciséis de Septiembre del dos mil uno, se 7 acordó la Conversión de Sucres a Dólares, el 8 Aumento de Capital de la Compañía, en la 9 cantidad de dos mil trescientos dólares de 10 los Estados Unidos de América, mediante la 11 emisión de cinco mil setecientas cincuenta 12 acciones ordinarias y nominativas de 13 cuarenta centavos de dólar cada una, por lo 14 que en lo posterior tendrá un capital 15 suscrito de dos mil quinientos dólares de 16 los Estados Unidos de América; d) Se reforma 17 el artículo sexto de los Estatutos 18 Sociales, de conformidad a lo que consta en 19 la Acta antes referida. **TERCERA:**
20 **DECLARACIONES.** - Con los antecedentes
21 expuestos, la Ingeniera MARIA ELENA
22 HERNANDEZ VITERI, en su calidad de Gerente
General de la compañía ANDIVISION S.A., al
tenor de lo resuelto en la Junta General
Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
26 dieciséis de septiembre del dos mil uno,
27 declara lo siguiente: a) Que quedan hechas
28 las respectivas conversiones del Capital



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANDIVISION S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de septiembre del dos mil uno, a las 18H00, en el local social de la Compañía, esto es, el ubicado en 9 de octubre # 807 y Rumichaca, se reunió el señor doctor José María Borja Gallegos, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, con derecho a quinientos votos.

El indicado accionista presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y decide y acepta constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los asuntos siguientes:

1. Aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, la Memoria del Gerente General y el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2.000;
2. Resolver acerca de la propuesta de distribución de beneficios sociales en caso de haberlos;
- 3.-Nombrar Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía;
4. a. Resolver que, efectuándose las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, se exprese en esta moneda todo lo relacionado con el capital Suscrito y el Valor Nominal de las Acciones de la Compañía;
- 4.b. Resolver sobre el establecimiento del capital autorizado y el aumento del Capital Suscrito;
- 4.c. Resolver sobre las pertinentes reformas de Estatutos como consecuencia de todo lo referido en este numeral.

Actúa como Presidente y Secretario de la Junta el Ingeniero José Luis González González, Gerente General de la Compañía, por resolución adoptada por 500 votos a favor.

Verificado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta pone a consideración de la misma, el análisis de los asuntos que el accionista ha resuelto tratar.

Por disposición de la Presidente se pasa a conocer el primer punto del orden del día, analizando el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, la Memoria del Gerente General y el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2.000.

El Ingeniero José Luis González González, mociona que se ratifique expresamente la aprobación de aquellos documentos, ya que fueron conocidos y aprobados con anterioridad, lo que queda resuelto por 500 votos a favor.

Con respecto al segundo punto del orden del día, se pasa a analizar que, de acuerdo con las Memorias presentadas, al cierre del ejercicio la Compañía ha tenido una utilidad de US\$10.491,38, la misma que debe quedar como reserva para futura capitalización, lo que fue resuelto por 500 votos a favor.

Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, y al respecto, por 500 votos a favor, se resuelve lo siguiente: Nombrar al Dr. José María Borja Gallegos como Presidente, a la señora María Elena Hernández de Viteri, como Gerente General, Comisarios al Ing. Elías Mora Soriano y Oswaldo Vega Moreno.

El plazo de duración de tales funciones será de cinco años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil para los dos primeros, y para los Comisarios, de un año, desde la presente fecha. Las atribuciones de cada uno de ellos serán las establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Inmediatamente, con respecto al cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor Ing. José Luis González González y mociona que en los Estatutos de la Compañía se manifieste en Dólares de los Estados Unidos de América todo lo referente al Capital Autorizado y Suscrito y al Valor Nominal de las Acciones de la Compañía, y que, para tal efecto, se hagan las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. Por unanimidad, esto es, por 500 votos a favor se aprueba dicha moción, aclarándose que se deja facultado al Gerente General para que ejecute lo resuelto, y emita juntamente con el Presidente, registre y cambie las antiguas acciones en sucres por las nuevas en dólares.

El Ing. José Luis González González mociona que es conveniente resolver sobre el incremento del capital autorizado a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, lo que es aprobado por 500 votos a favor.

El Dr. José María Borja Gallegos, declara que suscribe la totalidad del capital aumentado, esto es, los dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, representados en cinco mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar, todas las que se pagan en numerario el ciento por ciento, todo esto es, aprobado por 500 votos a favor.

Por 500 votos a favor se resuelve además, reformar el artículo Sexto del Estatuto, para que en lo sucesivo diga lo siguiente:

ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de cinco mil dólares, el suscrito y pagado es de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social.

Se faculta al Gerente General para que proceda a implementar la indicada reforma de Estatutos en legal forma.

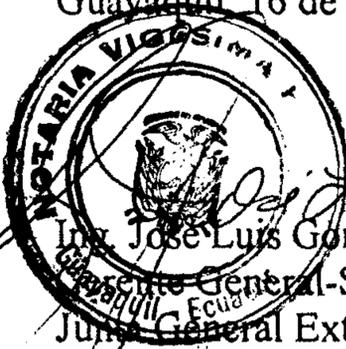
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad; esto es, por quinientos votos y para constancia firman los comparecientes.

FIRMADO: Dr. José María Borja Gallegos, Ing. José Luis González González.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el archivo de la Compañía, y al cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 16 de abril de 2.001



José Luis González González
Ing. José Luis González González
Gerente General-Secretario de la
Junta General Extraordinaria de Accionistas

ANDIVISION S.A.

Guayaquil, 16 de septiembre del 2001

Señora Ingeniera
María Elena Hernández de Viteri
Ciudad.-

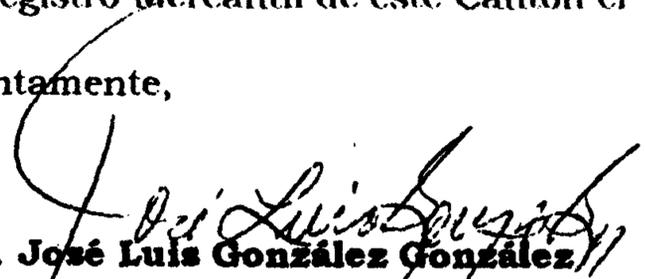
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal de socios de ANDIVISION S.A. en sesión del día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, para un período estatutario de cinco años. Usted reemplaza al Ingeniero José Luis González González, nombramiento inscrito el 28 de Abril del 2000.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá funciones de administración de la compañía y además la representación legal judicial y extrajudicial de ésta, a su sola firma.

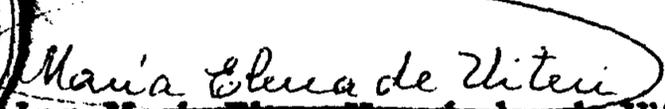
El estatuto social vigente de ANDIVISION S.A. consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 23 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 19 de septiembre de 1994.

Atentamente,


Ing. José Luis González González
Secretario de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas

Guayaquil_

Acepto la asignación que antecede, fecha ut supra.


Ing. María Elena Hernández de Viteri
c.c. #0601740095



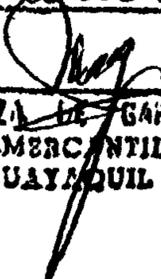
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 114459 ✓ Registro Mercantil No.
26865 ✓ Repertorio No. 37150 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Octubre de 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta inscripción a foja
26177 del Registro Mercantil de 2000 ✓
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 22 de Octubre de 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



4
DEL CANTÓN
5
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Esta hoja corresponde a la Escritura de:
CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL,
EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
ANDIVISION S.A.-

6 Notario en alta voz a la otorgante, quien la
7 aprueba en todas sus partes se afirma,
8 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
9 el Notario Doy fe.-

10

11

12

Maria Elena de Viteri

13 ING. MARIA ELENA HERNANDEZ DE VITERI

14 Ced. U. No. 060174009-5

15 ANDIVISION S.A.

16 R.U.C.No. 0991296425001

17

18

EL NOTARIO

19

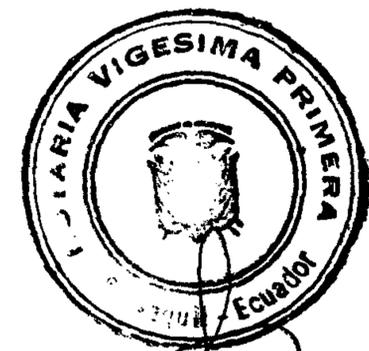
20

21

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

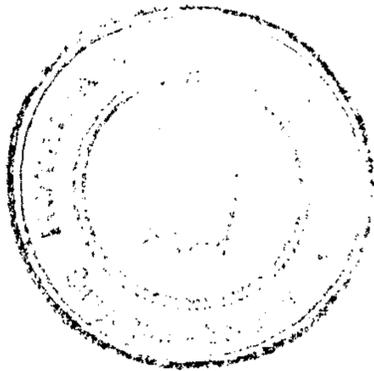
22

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que
sello rubrico y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
 2 Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-
 3 0000754, dictada por el Intendente de Compañías, el 4
 4 de Febrero del 2002, se tomó nota de la Aprobación,
 5 que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de
 6 la Escritura Pública de CONVERSION, AUMENTO DE
 7 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 8 ANDIVISION S.A., otorgada ante mí, el 24 de Octubre de
 9 2001.- Guayaquil, cinco de febrero del dos mil dos.-



1

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ANDIVISION S.A.; otorgada ante mí el 23 de agosto de 1994, he tomado nota de su conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, seis de febrero del año dos mil dos.



Dr. Piero Ayccri Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000754, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 4 de Febrero del 2002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía ANDIVISION S.A.;** de fojas **17.252 a 17.263**, número **(3.192)** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **4.859** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, trece de Febrero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 61271
LEGAL: AB. ANGRIL AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

